

Ante la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de las normas por las que se regirán las próximas elecciones a Cortes, la agencia Cifra ha elaborado el siguiente servicio de documentación sobre los sistemas electorales vigentes en varios países democráticos del mundo, los cuales han resuelto, por diferentes procedimientos, la articulación de la representación nacional.

Las dos alternativas fundamentales planteadas ante la representatividad se han visto expresadas en dos sistemas electorales, el mayoritario y el proporcional, que tienen como funciones primordiales la elección de los miembros del órgano legislativo según los intereses e ideologías del espectro social.

El órgano legislativo puede ofrecer una diversa fisonomía según su estructura sea unicameral o bicameral. La elección en un sistema bicameral puede realizarse por uno de los dos sistemas electorales anteriormente señalados. Las dos Cámaras pueden elegirse con un mismo sistema, o bien, como en el caso de algunos países —Francia, Italia—, utilizar un sistema diferente para cada una de ellas. Generalmente, la Cámara Alta o Senado, por el sistema mayoritario, y la Cámara Baja, por el proporcional.

Sistema mayoritario a una vuelta

En el sistema electoral mayoritario la totalidad de los escaños

Sistema mayoritario a dos vueltas

Las bases son esencialmente las mismas, salvo que el candidato para ser elegido tiene que obtener una mayoría absoluta—más del 50 por 100—. Si en la primera vuelta no se cubre la totalidad de los escaños, se celebra una segunda vuelta —ballotage—, a la que tienen acceso los candidatos que hayan obtenido un mínimo establecido—en Francia un 10 por 100—, resultando triunfadores en esta segunda vuelta por mayoría simple.

Se reconoce la relación entre este sistema y la existencia de partidos dependientes entre sí en función de las necesarias alianzas para la segunda vuelta. El ejemplo típico de este sistema es Francia. La Unión Soviética y las democracias populares europeas han adoptado también este sistema.

Sistema proporcional

En este sistema, los escaños se atribuyen a los partidos. El territorio está dividido en circunscripciones más amplias que los distritos, que son establecidas sobre bases regionales o nacionales. Estas circunscripciones son plurinominales—se elige en cada una de ellas un número de candidatos proporcional a la población que posea—. La votación se realiza por listas de candidatos. Las listas pueden ser cerradas o abiertas, según impidan o acepten—panachage—modificaciones en su composición.

Los sistemas proporcionales utilizan diferentes formas de distribución de los sufragios: El cociente electoral es el resultado de dividir en cada circunscripción el número de sufragios expresados entre el número de diputados a elegir. Si se elige por listas cerradas, cada candidatura tendrá tantos diputados como veces esté contenido el cociente electoral en el número de sufragios obtenidos por lista. Cuando las candidaturas son de listas abiertas, se toma como base del cálculo "la media de la lista", que se obtiene dividiendo la suma de sufragios obtenidos por todos los candidatos de la lista entre el número

SISTEMAS ELECTORALES

LA MAYORÍA DE LOS PAISES EUROPEOS UTILIZAN EL SISTEMA PROPORCIONAL

El mayoritario está en vigor en Gran Bretaña y en Estados Unidos ● Los alemanes occidentales prefieren un sistema mixto, con una representación proporcional personalizada

se asignan a los candidatos que han tenido una mayoría de votos. El territorio se divide en distritos uninominales, según el número de escaños, y por cada distrito puede salir un candidato. El triunfo se consigue por mayoría simple. Tradicionalmente se ha venido relacionando este sistema electoral con una estructura bipartidista, polarizada entre dos opciones políticas y como sistema que favorece la formación de mayorías sólidas en el Parlamento.

Los partidos más pequeños están condenados a una falta total de representación. Incluso puede darse el caso de que un partido obtenga la mayoría en el Parlamento aun no habiendo conseguido una mayoría en la votación general.

El gran modelo de sistema mayoritario es el de Gran Bretaña, después adoptado en los países de tradición anglosajona: Estados Unidos y países pertenecientes a la Commonwealth.

mero de candidatos que la componen.

Aplicación de restos

Los restos son los votos que sobran a los partidos en cada cir-

conscripción después de dividir el total de votos recibidos por el cociente electoral utilizado.

La atribución de los restos puede hacerse en el plano nacional y el plano local, y en este último caso según los siguientes métodos: Sistema de los restos mayores: Se conceden los escaños no atribuidos a aquellos partidos a los que sobran más votos tras la división basada en el cociente electoral. Favorece a los partidos pequeños. Sistema de la media más alta: Se vuelve a dividir de nuevo para cada partido el total de votos por el número de escaños ya recibidos más uno. El partido en la lista que obtenga una media más elevada recibe el siguiente escaño, repitiéndose, sucesivamente, la operación hasta cubrir todos los escaños sobrantes. Es un procedimiento que favorece a los partidos mayoritarios. El método del matemático belga Hondt, aplicado en Bélgica, permite encontrar en la misma operación los escaños del cociente y los escaños del resto que corresponden a cada candidatura.

El sistema proporcional garantiza de manera absoluta la representación a todas las tendencias políticas del país. Las mayores críticas que recibe este sistema son las de favorecer el multipartidismo

de países que el sistema mayoritario. Todos los países pertenecientes a la Comunidad Económica Europea lo utilizan, así como los países nórdicos.

Sistemas mixtos

Como intento de reunir las ventajas de los sistemas mayoritarios y proporcionales. Un ejemplo de este sistema mixto es el de la República Federal Alemana, con una representación proporcional personalizada. La elección de la Cámara Baja—Bundestag—se lleva a cabo para la mitad por el sistema mayoritario, con una vuelta y en distritos uninominales. La segunda mitad, con el sistema proporcional, con listas y por regiones —Land—. De tal manera, que en el voto se elige al candidato del distrito unipersonal y la lista de partido. Los escaños se reparten según un criterio proporcional.